

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A.  
PROYECTOS DE LEY

19 de noviembre de 1979

Núm. 75-I 2

### INFORME DE LA PONENCIA

#### Presupuestos Generales del Estado para 1980.

##### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1979. — El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

##### A LA COMISION DE PRESUPUESTOS

La Ponencia encargada de redactar el informe sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980, integrada por los Diputados don Alberto Oliart Saussol, don Perfecto Yebra Martul-Ortega, don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, don Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, don Enrique Carlos Barón Crespo, don Fernando Pérez Royo, don Ramón Trías Fargas, don Ernest Lluch Martín, don Jesús María Elorriaga Zarandona, don Emilio Pérez Ruiz, don Alfonso Osorio García y don Jesús Aizpún Tuero, ha es-

tudiado con todo detenimiento dicho proyecto, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento eleva a la Comisión el siguiente

##### INFORME

##### Artículo 1.º

Existen dos enmiendas: número 6, rechazada por mayoría, y número 37, rechazada en el debate de totalidad.

##### Artículo 2.º

No existe ninguna enmienda.

##### Artículo 3.º

Existen seis enmiendas:

— Enmienda número 86, presentada por el Diputado don Perfecto Yebra Martul-Ortega, del Grupo Parlamentario Centrista, solicitando modificar donde dice: "Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno, de veinticinco de julio", por "Ley treinta y dos/mil novecientos setenta y uno de veintiuno de julio".

— Enmiendas números 57 y 58, del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya.

Se acepta la motivación de las mismas por cuanto que responden a una clarificación de la especificación presupuestaria, mejorándose, no obstante, técnicamente la redacción propuesta por las citadas enmiendas.

En consecuencia, la Ponencia, por mayoría, propone nueva redacción al texto enmendado con separación en dos apartados del siguiente tenor:

“Primero. Las que resulten necesarias como consecuencia de reorganizaciones que afecten al Ministerio de Defensa, y entre todos los servicios, capítulos, artículos y conceptos del Presupuesto de Gastos de tal Departamento en cuanto se refieren a dotaciones del personal de las Fuerzas Armadas, o se trate de las dotaciones fijadas en aplicación de la Ley 32/1971, de 21 de julio, y el Real Decreto-ley 5/1977, de 25 de enero.

Primero bis. Las que resulten necesarias como consecuencia de reorganizaciones que afecten al Ministerio del Interior, y entre todos los servicios, capítulos, artículos y conceptos del Presupuesto de Gastos de tal Departamento en cuanto se refieren a dotaciones de los Cuerpos de Seguridad.

De las transferencia a que se refieren este apartado y el anterior se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados”.

— Enmienda número 7, de don Alfonso Osorio García, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática. Se acepta en parte por la Ponencia, con el siguiente texto:

“Segundo. Toda transferencia de crédito a favor de las Comunidades Autónomas, Entes Preautonómicos y Corporaciones Locales por transferencias de funciones y servicios del Estado y Organismos Autónomos comportará la transferencia del personal y otros gastos asumidos por el Estado y Organismos Autónomos para la función y servicio prestado, anulando, por tanto, los créditos previstos en el Presupuesto del Estado y Organismos Autónomos para dicho personal y gastos, de forma que se evite toda duplicación de gastos”.

— Enmiendas números 52, del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, y 97, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, proponiendo la adición de un número octavo (nuevo). No son aceptadas por la Ponencia y la representación en la misma del Grupo Parlamentario Centrista ofrece un texto, refundiendo las dos enmiendas, del siguiente tenor:

“Octavo. Las que a iniciativa del Ministerio de Educación y propuesta del de Hacienda acuerde el Consejo de Ministros, si la aplicación de la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa lo hiciera preciso, para que aquel Ministerio pueda hacer frente a las necesidades del curso escolar 1980-81, y particularmente a las subvenciones a centros con un interés social especial para zonas rurales y deprimidas.

De estas transferencias se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados en el plazo de quince días desde la fecha del respectivo acuerdo. Las que se refieran a subvenciones no podrán superar en ningún caso el límite que supone el gasto del presupuesto estatal, deducido de los gastos que el propio Ministerio de Educación dispone para la enseñanza estatal”.

#### Artículo 4.º

No se ha presentado ninguna enmienda.

#### Artículo 5.º

Existe la enmienda número 8, que no ha sido aceptada por la Ponencia.

#### Artículo 6.º

No existe ninguna enmienda.

#### Artículo 7.º

Existen las enmiendas números 139, 298, 357 y 358, que no han sido aceptadas.

Existe asimismo la enmienda número 87 del Diputado don Perfecto Yebra Martul-

Ortega, del Grupo Parlamentario Centrista, consistente en sustituir el número 2, letra c), 1.º, por el siguiente texto, en su párrafo primero: "Que las pagas extraordinarias de los funcionarios de índice de proporcionalidad 3 ó 4, se calculen como si el sueldo fuera de 249.120 pesetas anuales". El resto del artículo igual.

#### Artículo 8.º

Existen las siguientes enmiendas números 299, 303, 360, 142, 143, 144 y 147, que han sido rechazadas por la Ponencia.

Asimismo existe la enmienda número 361, proponiendo un nuevo apartado, que también se rechaza por la Ponencia.

Por los representantes del Grupo Parlamentario Centrista en la Ponencia se formula "in voce" una enmienda, consistente en añadir al número 6, de este artículo 8.º, el siguiente párrafo: "La Cruz Laureada de San Fernando se seguirá rigiendo por su legislación específica". Este texto es aceptado por la mayoría de los ponentes.

#### Artículo 9.º

Existe únicamente la enmienda número 362, proponiendo la adición de un párrafo nuevo. No es aceptada por la Ponencia.

#### Artículo 10

No existe ninguna enmienda.

#### Artículo 11

Existen las enmiendas números 302 y 365, que no son aceptadas por la Ponencia.

#### Artículo 12

Existe la enmienda 366, que no es aceptada por la Ponencia.

#### Artículo 13

Son rechazadas las enmiendas números 151, 367, 334, 336 y 436.

En cuanto a la enmienda número 87, del Diputado don Perfecto Yebra Martul-Orte-

ga, del Grupo Parlamentario Centrista, la Ponencia la acepta por mayoría, por lo que la cifra de 230.400 pesetas, que figura en el número 1 de este artículo, se sustituirá por la de 249.120.

#### Artículo 14

Existen dos enmiendas: la número 368, que no es aceptada por la Ponencia, y la número 154, del Grupo Parlamentario Comunista, que se acepta en parte, con la siguiente redacción para el número 2 del artículo 14:

"2. Sin embargo, para poder modificar o tramitar nuevas Reglamentaciones de Trabajo y Ordenanzas Laborales, así como para poder modificar o pactar nuevos convenios colectivos, que afecten exclusivamente al personal laboral al servicio de la Administración del Estado, de sus Organismos Autónomos o de sociedades estatales, comprendidas en el apartado 4 del artículo 87 de la Ley General Presupuestaria, supuesto al que se refiere el número 1 del artículo 5.º de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, en la redacción dada por el artículo 27 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, será necesario que el Departamento Ministerial correspondiente someta el respectivo expediente a informe del Ministerio de Hacienda, el cual será evacuado por éste en el plazo máximo de un mes a contar desde el momento de la recepción del expediente completo. Dicho informe versará, únicamente, sobre aquellos extremos de los que se deriven consecuencias en materia de gasto público".

#### Artículo 15

Existe una enmienda, número 86, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, al párrafo cuarto del artículo, para modificar donde dice: "Ley 8/1976, de 8 de abril", por "Ley 16/1976, de 8 de abril".

#### Artículo 16

La única enmienda existente, número 369, no es aceptada por la Ponencia.

#### Artículo 17

No se ha presentado ninguna enmienda.

#### Artículo 18

Existen dos enmiendas, números 155 y 156, que no son aceptadas por la Ponencia.

#### Artículo 19

No se ha presentado ninguna enmienda.

#### Artículo 20

Existen las siguientes enmiendas: números 1, 157, 453, 456 y 457, que son rechazadas por mayoría de los ponentes. Se admitió a trámite y rechazó la enmienda número 157.

Existe una enmienda, número 70, del Grupo Parlamentario Andalucista, proponiendo un artículo 20 bis (nuevo), que tampoco es aceptada.

Existe otra enmienda, número 84, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, proponiendo otro artículo 20 bis, que es aceptada por mayoría de los ponentes con el siguiente texto:

"El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos que se inicien durante el ejercicio de 1980 con cargo a los Presupuestos del MOPU y sus Organismos Autónomos, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto sea inferior a 30.000.000 de pesetas".

#### Artículo 21

Existen las enmiendas números 158, 159, 458, 160 y 371, que no han sido aceptadas por la Ponencia.

#### Artículo 22

Existen las enmiendas números 9, 372, 10, 161 y 162, que no han sido aceptadas por la Ponencia.

Existe la enmienda número 86, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, al párrafo

segundo del número 1, 1.º, para rectificar donde dice "se aplicará a las emisiones", por "se aplicarán a las emisiones", y donde dice "en los límites previstos en dicha norma", por "con los límites previstos en dicha norma". Se acepta.

Asimismo existe la enmienda número 93, del Diputado don Perfecto Yebra Martul-Ortega, del Grupo Parlamentario Centrista, formulada al Anexo II del texto del proyecto, como consecuencia de lo cual la cifra que figura en el número 3 de este artículo 22 se aumenta en 6.000 millones de pesetas. La Ponencia, por mayoría, acepta esta enmienda, si bien se oponen los representantes de los Grupos Socialista y Comunista.

Existe también la enmienda número 11, del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, proponiendo un nuevo número 5, que es aceptada por la Ponencia con la siguiente redacción:

"5. La apelación del Estado al Tesoro en ningún caso podrá ser superior a la establecida en la Ley General Presupuestaria".

#### Artículo 23

Existen las enmiendas números 110 y 163, que no son admitidas por la Ponencia.

Asimismo existe la enmienda número 86, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, del Grupo Parlamentario Centrista, que es aceptada por la Ponencia y que consiste en modificar donde dice "temporal o definitivamente", por "temporal o definitivamente".

#### Artículo 24

No se ha presentado ninguna enmienda.

#### Artículo 25

No se ha presentado ninguna enmienda.

#### Artículo 26

Existe la enmienda número 393, que no ha sido aceptada por la Ponencia.

Existen las enmiendas números 164, 125 y 394, proponiendo la creación de un artículo 26 bis (nuevo), que también fueron rechazadas por la mayoría de los ponentes.

#### Artículo 27

Existen las siguientes enmiendas: números 2, 3, 4, 5, 12, 40, 41, 51, 62, 107, 113, 165, 395, 459 y 304, que no fueron aceptadas por la Ponencia.

— Se acepta una enmienda "in voce" presentada por los Grupos Parlamentarios Centrista y Minoría Catalana, oponiéndose los Grupos Socialista del Congreso y Comunista, con arreglo a la cual el artículo 27 queda redactado así:

"Con vigencia exclusiva para el ejercicio 1980 se añade al apartado segundo de la letra f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el siguiente párrafo:

"No obstante lo establecido en el párrafo anterior, de la cuota del impuesto se deducirá el 22 por ciento de las inversiones realizadas durante el año 1980 en la adquisición o suscripción de Deuda Pública del Estado o del Tesoro, y el 20 por ciento de las cantidades satisfechas durante este período, por la suscripción o adquisición de deuda y empréstitos emitidos por las Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios, de cédulas emitidas por el Instituto de Crédito Oficial o por la Banca oficial, de títulos de Renta Fija emitidos por el Instituto Nacional de Industria y RENFE y de títulos de Renta Fija y variable emitidos por la Compañía Telefónica Nacional de España o Compañías de Producción y Distribución de Energía eléctrica con cotización calificada en Bolsa".

La enmienda número 122, propone la creación de un artículo 27 bis (nuevo). Es rechazada asimismo por la Ponencia.

#### Artículo 28

Existen las enmiendas números 166, 338, 396 y 397, que no han sido aceptadas por la Ponencia.

#### Artículo 29

No se ha presentado ninguna enmienda.

#### Artículo 30

No se ha presentado ninguna enmienda.

#### Artículo 31

Existe la enmienda número 460, que no es aceptada por la Ponencia.

#### Artículo 32

Se han presentado las siguientes enmiendas: números 13, 45, 14, 43, 461, 462, 463, 464, 465, 466 y 80, que han sido rechazadas por la Ponencia.

También se han presentado las enmiendas números 22, 42, 44, 49, 55 y 56, proponiendo la creación de nuevos artículos. Son todas rechazadas por la Ponencia.

La enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, propone asimismo la creación de un nuevo artículo con el siguiente texto:

"Todas las operaciones de regularización podrán realizarse hasta 31 de diciembre de 1980, comenzándose a computar las amortizaciones sobre los nuevos valores a partir de la fecha en que se contabilicen dichas operaciones".

La Ponencia, por mayoría, acepta el indicado texto como artículo nuevo.

#### Disposición adicional primera

No se ha presentado ninguna enmienda.

#### Disposición adicional segunda

Existen las siguientes enmiendas:

— Número 167, del Grupo Parlamentario Comunista. Se acepta en parte con la siguiente redacción, como párrafo nuevo:

"Se tomarán las medidas para que el consumo de productos farmacéuticos no supere la cifra presupuestada".

— Enmiendas números 15, 424, 425 y 426, que no son aceptadas por la Ponencia.

### Disposición adicional tercera

Se han presentado las siguientes enmiendas:

— Número 168, que es rechazada por la Ponencia, y

— Número 86, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, del Grupo Parlamentario Centrista, proponiendo que en el punto 1 de dicha disposición se suprima la conjunción copulativa "y" después de la expresión "Unidades Orgánicas". La Ponencia así lo acepta.

### Disposición adicional cuarta

Existe la enmienda número 418, que no es aceptada por la Ponencia.

### Disposición adicional quinta

Existe la enmienda número 86, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, manifestando que donde dice "gastos inherentes al funcionamiento de servicios a cargo del citado Instituto", debe decir "gastos inherentes al funcionamiento de Servicios a cargo de los citados organismos". La Ponencia acepta el contenido de la enmienda.

### Disposición adicional (nueva)

Existen las siguientes enmiendas:

— Número 71, del Grupo Parlamentario Andalucista, cuya no admisibilidad a trámite se deja sin efecto. La Ponencia la rechaza.

— Números 16, 17, 467, 421, 420, 417 y 468, proponiendo también la redacción de Disposiciones adicionales nuevas. La Ponencia, por mayoría, rechaza las citadas enmiendas.

— Número 419, del Grupo Socialista del Congreso. Propone la creación de una Disposición adicional nueva. No siendo aceptada en su totalidad, la Ponencia formula el siguiente texto:

"Para el próximo ejercicio se presentarán Presupuestos por Programas de los Depar-

tamentos de Defensa, Transportes y Comunicaciones, Cultura y Comercio y Turismo. Dichos Presupuestos se aportarán, con los de los Departamentos ya existentes, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981".

### Anexo I

Existen las enmiendas números 114 y 118, que no son aceptadas por la Ponencia.

### Anexo II

#### Operaciones de crédito autorizadas a los organismos autónomos

Existe la enmienda número 93, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, del Grupo Parlamentario Centrista, consistente en añadir:

"Ministerio de Cultura.

Radiotelevisión Española.

Las que se autoricen para la financiación de inversiones hasta un límite de seis mil millones."

La Ponencia acepta dicha enmienda con oposición de los representantes de los Grupos Socialista y Comunista.

Finalizado el estudio del articulado y anexos se pasa al de las secciones.

Existe la enmienda número 50, del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, formulada a todas las secciones del Presupuesto. La Ponencia, por mayoría, acuerda no aceptar dicha enmienda.

### Sección 1

No existe ninguna enmienda.

### Sección 2

No existe ninguna enmienda.

### Sección 3

Existe la enmienda número 376, del Grupo Socialista del Congreso, que es aceptada en su totalidad.

#### Sección 4

No existe ninguna enmienda.

#### Sección 5

Existe la enmienda número 88, del Diputado don Perfecto Yebra Martul-Ortega, del Grupo Parlamentario Centrista, que es aceptada por la Ponencia, y consiste en incluir la palabra "yens" al hablar del préstamo de 15.000 millones, concepto 329-11.

#### Sección 6

No existe ninguna enmienda.

#### Sección 7

Existe la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que es admitida por la Ponencia en los siguientes términos:

"Al presupuesto de gastos del artículo 48 del capítulo IV, transferencias corrientes, correspondiente al servicio 02, Fondo Nacional de Asistencia Social (FNAS), de la Sección 7, Fondos Nacionales.

Que se incremente el montante de las concesiones de ayudas económicas a las familias de los subnormales en la cantidad de 3.000 millones de pesetas, que se añadirán al párrafo tercero del artículo 48, pero con aplicación a la recaudación que se obtenga por la tasa sobre el juego."

#### Sección 11

Existen las siguientes enmiendas: números 169, 318, 319 y 474, que son rechazadas por mayoría por la Ponencia.

#### Sección 12

Existen las siguientes enmiendas: números 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183 y 364, que son rechazadas por mayoría por la Ponencia.

#### Sección 13

Existe la enmienda número 184, que no es aceptada por la Ponencia.

#### Sección 14

Existen las siguientes enmiendas: números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 185, 186, 187, 188, 189, 193, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205 y 206, que no son aceptadas por la Ponencia.

#### Sección 15

Existen las siguientes enmiendas:

— Número 98, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, del Grupo Parlamentario Centrista, que es aceptada en su integridad por la Ponencia, y

— Números 207, 209 y 403, que no son aceptadas por la Ponencia.

#### Sección 16

Existe la enmienda número 211, que no es aceptada por la Ponencia.

#### Sección 17

Existen las siguientes enmiendas:

— Número 89, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, que es aceptada en su integridad por la mayoría de los Ponentes y con la abstención de los representantes del Grupo Socialista del Congreso.

— Número 73, del Grupo Parlamentario Andalucista. La Ponencia, por mayoría, acepta el fondo de la enmienda. La Comisión determinará el encaje presupuestario, y

— Números 60, 61, 65, 212, 213, 320, 354, 307, 355 y 356, que no son aceptadas por la Ponencia.

#### Sección 18

Existen las siguientes enmiendas:

— Número 53, del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya. La Ponencia acepta la enmienda, si bien señala que por técnica presupuestaria la frase indicada en la misma debe agregarse al concepto 01.254.

— Número 76, de don Gervasio Martínez-Villaseñor García, del Grupo Parlamentario Centrista. Se acepta la enmienda, pero reducida a 35 millones de pesetas, y con baja en el concepto 18.05.421.

— Números 469 y 470. La Ponencia, que está en espíritu de acuerdo con las dos enmiendas, considera que no se pueden aceptar hasta tanto que no se determinen, en función del convenio que se está celebrando con el Ministerio de Educación, las partidas presupuestarias correspondientes, y

— Números 19, 38, 39, 321, 72, 214, 215, 322 y 323, que no son aceptadas por la Ponencia.

#### Sección 19

Existen las enmiendas números 74, 216 y 217, que no son aceptadas por la Ponencia.

#### Sección 20

Existen las siguientes enmiendas:

— Número 82, de doña Nona Inés Vilariño Salgado, del Grupo Parlamentario Centrista, juntamente con otros Diputados del mismo Grupo. Se acepta la enmienda, si bien la Ponencia considera necesario que por la Comisión se decida el establecimiento de las debidas garantías en favor del Estado.

— Números 100, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, y 297, de doña Nona Inés Vilariño Salgado y otros, del Grupo Parlamentario Centrista, formuladas en idénticos términos. La Ponencia acepta el contenido de ambas enmiendas en su totalidad.

— Número 101, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, que es aceptada por la Ponencia en sus propios términos.

— Números 75, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 324 y 325, que son rechazadas por la Ponencia.

#### Sección 21

Existen las siguientes enmiendas:

— Número 90, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, que es aceptada en su totalidad.

— Números 244, 245, 246, 249, 326, 327 y 328, que son rechazadas por la Ponencia.

#### Sección 22

Existen las siguientes enmiendas:

— Número 132, del Grupo Centrista del Congreso. Se acepta en sus propios términos con la oposición de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Minoría Catalana y la abstención del Grupo Parlamentario Vasco.

— Números 254, 255, 329, 330, 331 y 375, que son rechazadas por la Ponencia.

#### Sección 23

Existe la enmienda número 256, que es rechazada por la Ponencia.

#### Sección 24

Existen las siguientes enmiendas:

— Número 91, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, que es aceptada en su totalidad.

— Números 128 y 129, de don Francisco de la Torre Prados, del Grupo Parlamentario Centrista, que son admitidas en su totalidad.

— Números 257, 332, 333, 344, 345, 347, 348, 77, 454, 405 y 414, que son rechazadas por la Ponencia.

Se hace constar que la enmienda número 345, del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido rechazada, estuvo apoyada por el representante de la Minoría Catalana y se abstuvo el del Grupo Vasco.

#### Sección 25

Existen las siguientes enmiendas:

— Número 92, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, que es aceptada en su totalidad por la Ponencia.

— Número 427, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Es aceptada por la Ponencia con el siguiente texto:

“Para toda clase de gastos de las luchas y campañas sanitarias que programe la Dirección General de Salud Pública, en colaboración, en su caso, con los organismos autonómicos y preautonómicos.”

— Número 430, del Grupo Socialista del Congreso. Se acepta en sus propios términos, con la adición del siguiente párrafo:

“Se incrementa el indicado concepto en 200.000 pesetas, que se detraerán del concepto 25.02.477.”

— Números 83, 262, 428, 429, 431, 432, 433, 434, 435 y 335, que no son aceptadas por la Ponencia.

## Sección 26

Existen las siguientes enmiendas:

— Números 85, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega; 124, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y 471, del Grupo Parlamentario Vasco. La Ponencia considera conjuntamente dichas enmiendas y se acuerda conceder un total de veintidós millones quinientas mil pesetas (22.500.000), que se aplicarán al concepto 26.01.421, subconcepto 4, al Instituto Nacional del Libro Español, para subvencionar con 7.500.000 pesetas a cada una de las siguientes instituciones: Real Academia Gallega, Institut d'Estudis Catalans y Consejería de Cultura del Consejo General Vasco.

El indicado total de 22.500.000 pesetas se dará de baja en el concepto 26.421, subconcepto 3, Instituto Nacional del Libro Español.

— Número 377, del Grupo Socialista del Congreso, consistente en añadir al servicio 05, capítulo 2, artículo 25, partida 254.716, al final del texto, “y estímulo de la producción discográfica”. La Ponencia acepta dicha enmienda.

— Número 383, del Grupo Socialista del Congreso. Se acepta la enmienda, pero reducido su importe a 3.750.000 pesetas, que se sumará al concepto 26.03.713 para tota-

lizar 15 millones de pesetas. La baja se practicará por igual cifra en el concepto 26.03.611.

— Número 399, del Grupo Socialista del Congreso, consistente en añadir el concepto de Bandas a la partida 431/716, artículo 43, capítulo 4, servicio 05, por lo que el texto quedará así:

“Para subvencionar actividades en colaboración con esta Dirección General de Orquestas, Bandas y Coros de Corporaciones Locales.”

— Número 413, del Grupo Socialista del Congreso. Se acepta en su totalidad por la Ponencia.

— Números 20, 21, 115, 117, 264, 309, 310, 317, 346, 373, 374, 378, 379, 380, 381, 382, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 398, 400, 401, 402, 404, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 415, 416 y 308, que no son aceptadas por la Ponencia.

## Sección 27

Existen las enmiendas números 64, 265 y 339, que no se aceptan por la Ponencia.

## Sección 28

Existen las siguientes enmiendas:

— Número 119, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Se acepta la enmienda, pero reducida a 10 millones de pesetas, que se darán de baja en el concepto 28.03.421.26-e.

— Números 18, 78, 266, 127, 267, 268, 340 y 341, que no son aceptadas por la Ponencia.

## Sección 31

Existen las enmiendas números 35, 63, 67, 269 y 472. Todas ellas son rechazadas por la Ponencia, manifestándose por el representante del Grupo Parlamentario Vasco en la Ponencia su enérgica protesta por la no aceptación de la enmienda número 472.

Existen las enmiendas 272 y 473, que no son aceptadas por la Ponencia.

#### Presupuesto-resumen de la Seguridad Social

Existen las siguientes enmiendas: números 116, 126, 295, 296, 441, 439, 440 y 442 a 452. Todas ellas son rechazadas por la Ponencia.

Finalmente hay una serie de enmiendas que atañen a organismos autónomos:

Al Instituto Nacional de Empleo se han presentado las siguientes:

— Número 95, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, que es aceptada en su totalidad.

— Número 96, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, que es asimismo aceptada en su totalidad.

— Número 279, del Grupo Parlamentario Comunista. Asiste a la Ponencia el Subsecretario del Ministerio de Trabajo, que informa. La enmienda es rechazada, pero se acuerda preparar una enmienda transaccional que será debatida en la Comisión.

— Número 276 y 280 que no son aceptadas por la Ponencia.

A RTVE se han formulado las siguientes enmiendas:

— Números 286 y 288, que no son aceptadas por la Ponencia.

Al IRA se han presentado las siguientes enmiendas:

— Número 81, de don Francisco de la Torre Prados, del Grupo Parlamentario Centrista, que es aceptada en su totalidad por la Ponencia.

— Números 281 y 282, que no son aceptadas por la Ponencia.

Al Instituto Nacional del Consumo se han formulado las enmiendas números 283, 284 y 353, que no son aceptadas por la Ponencia.

A la Junta de Energía Nuclear se han formulado las enmiendas 412 y 313, que son rechazadas por la Ponencia.

A la Universidad Politécnica de Barcelona se ha formulado la enmienda número 108, que no es aceptada por la Ponencia.

Al INESCOOP se ha formulado la enmienda número 79, por don Luis Berenguer Fuster, del Grupo Parlamentario Centrista. Se acepta la enmienda, pero reducido su importe a 50 millones de pesetas, que se darán de baja en el concepto 20.08.721.

Al Instituto de Crédito Oficial se ha presentado la enmienda número 375, que es rechazada por la Ponencia.

A la Administración Institucional de la Sanidad Nacional se ha formulado la enmienda número 285, que no es aceptada por la Ponencia.

Al Instituto Español de Emigración existe la enmienda número 94, de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, que es aceptada en su totalidad por la Ponencia.

Por último, existe la enmienda número 316, del Grupo Socialista del Congreso, que también es rechazada por la Ponencia.

Se hace constar que se une como anexo al presente Informe la relación de enmiendas presentadas al proyecto de ley, con indicación de las que en su día no fueron admitidas a trámite por la Mesa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 1979.—**Alberto Oliart Saussol, Perfecto Yebra Martul-Ortega, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla, Enrique Carlos Barón Crespo, Fernando Pérez Royo, Ramón Trías Fargas, Ernest Lluch Martín, Jesús María Elorriaga Zarrandona, Emilio Pérez Ruiz, Alfonso Osorio García y Jesús Aizpún Tuero.**

## A N E X O

### RELACION DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY SOBRE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1980, CON INDICACION DE LAS NO ADMITIDAS A TRAMITE POR LA MESA

Número de enmienda	Enmendante	Artículo
6	D. Alfonso Osorio García (CD) ...	1.º
37	G. P. Socialista del Congreso ...	1.º, A
58	G. P. Socialistas de Cataluña ...	3.º, primero
86	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	3.º, primero
57	G. P. Socialistas de Cataluña ...	3.º, primero bis (nuevo)
8	D. Alfonso Osorio García (CD) ...	3.º, segundo
52	G. P. Socialistas de Cataluña ...	3.º, octavo (nuevo)
97	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	3.º, octavo (nuevo)
8	D. Alfonso Osorio García (CD) ...	5.º
139	G. P. Comunista ...	7.º, uno
455 No admitida	G. P. Vasco ...	7.º, dos
140 No admitida	G. P. Comunista ...	7.º, dos, a)
298	G. P. Socialistas de Cataluña ...	7.º, dos, a)
357	G. P. Socialista del Congreso ...	7.º, dos, a)
359 No admitida	G. P. Socialista del Congreso ...	7.º, dos, a)
298 No admitida	G. P. Socialistas de Cataluña ...	7.º, dos, b)
357	G. P. Socialista del Congreso ...	7.º, dos, b)
359 No admitida	G. P. Socialista del Congreso ...	7.º, dos, b)
87	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	7.º, dos, c), 1.º
298 No admitida	G. P. Socialistas de Cataluña ...	7.º, dos, c), 1.º
357	G. P. Socialista del Congreso ...	7.º, dos, c), 1.º
359 No admitida	G. P. Socialista del Congreso ...	7.º, dos, c), 1.º
298 No admitida	G. P. Socialistas de Cataluña ...	7.º, dos, c), 2.º
357	G. P. Socialista del Congreso ...	7.º, dos, c), 2.º
359 No admitida	G. P. Socialista del Congreso ...	7.º, dos, c), 2.º
358	G. P. Socialista del Congreso ...	7.º, dos, c), 4.º (nuevo)
141 No admitida	G. P. Comunista ...	8.º, uno
299	G. P. Socialistas de Cataluña ...	8.º, uno
303	G. P. Socialistas Vascos ...	8.º, uno
360	G. P. Socialista del Congreso ...	8.º, uno
299	G. P. Socialistas de Cataluña ...	8.º, dos
303	G. P. Socialistas Vascos ...	8.º, dos

Número de enmienda	Enmendante	Artículo
360	G. P. Socialista del Congreso ... ..	8.º, dos
142	G. P. Comunista ... ..	8.º, dos, 1
143	G. P. Comunista ... ..	8.º, tres
299 No admitida	G. P. Socialistas de Cataluña ... ..	8.º, tres
303	G. P. Socialistas Vascos ... ..	8.º, tres
360	G. P. Socialista del Congreso ... ..	8.º, tres
144	G. P. Comunista ... ..	8.º, cuatro
299 No admitida	G. P. Socialistas de Cataluña ... ..	8.º, cuatro
303	G. P. Socialistas Vascos ... ..	8.º, cuatro
360	G. P. Socialista del Congreso ... ..	8.º, cuatro
145 No admitida	G. P. Comunista ... ..	8.º, cinco
299 No admitida	G. P. Socialistas de Cataluña ... ..	8.º, cinco
303	G. P. Socialistas Vascos ... ..	8.º, cinco
360	G. P. Socialista del Congreso ... ..	8.º, cinco
146 No admitida	G. P. Comunista ... ..	8.º, seis
147	G. P. Comunista ... ..	8.º, siete
361	G. P. Socialista del Congreso ... ..	8.º, ocho (nuevo)
148 No admitida	G. P. Comunista ... ..	9.º
300 No admitida	G. P. Socialistas de Cataluña ... ..	9.º
362	G. P. Socialista del Congreso ... ..	9.º (párrafo nuevo)
363 No admitida	G. P. Socialista del Congreso ... ..	10, uno
149 No admitida	G. P. Comunista ... ..	10, dos
301 No admitida	G. P. Socialistas de Cataluña ... ..	10, dos
150 No admitida	G. P. Comunista ... ..	11
302	G. P. Socialistas de Cataluña ... ..	11
365	G. P. Socialista del Congreso ... ..	11
366	G. P. Socialista del Congreso ... ..	12
87	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	13, uno
151	G. P. Comunista ... ..	13, uno
367	G. P. Socialista del Congreso ... ..	13, uno
152 No admitida	G. P. Comunista ... ..	13, tres
334	G. P. Socialista del Congreso ... ..	13, tres
367 No admitida	G. P. Socialista del Congreso ... ..	13, tres
367 No admitida	G. P. Socialista del Congreso ... ..	13, cuatro
153 No admitida	G. P. Comunista ... ..	13, cinco
336	G. P. Socialista del Congreso ... ..	13, cinco
367 No admitida	G. P. Socialista del Congreso ... ..	13, cinco
436	G. P. Socialista del Congreso ... ..	13, seis (nuevo)
154	G. P. Comunista ... ..	14, dos
368	G. P. Socialista del Congreso ... ..	14, dos
86	D. Perfecto Yebra-Martul-Ortega (C).	15
369	G. P. Socialista del Congreso ... ..	16, dos
369	G. P. Socialista del Congreso ... ..	16, cuatro (nuevo)
369 No admitida	G. P. Socialista del Congreso ... ..	16, cinco (nuevo)
155	G. P. Comunista ... ..	18, uno
156	G. P. Comunista ... ..	18, dos
370 No admitida	G. P. Socialista del Congreso ... ..	20 (apartado nuevo)
157 No admitida	G. P. Comunista ... ..	20
453	D. Mariano Alierta Izuel (C) ... ..	20

Número de enmienda	Enmendante	Artículo
456	G. P. Vasco ... ..	20
457	G. P. Vasco ... ..	20
70	G. P. Andalucista ... ..	20 bis (nuevo)
84	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	20 bis (nuevo)
158	G. P. Comunista ... ..	21, uno
159	G. P. Comunista ... ..	21, uno
458	G. P. Vasco ... ..	21, dos (párrafo nuevo)
160	G. P. Comunista ... ..	21, dos
371	G. P. Socialista del Congreso ... ..	21, cuatro (nuevo)
9	D. Alfonso Osorio García (CD) ...	22, uno, 1.º
86	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	22, uno, 1.º
372	G. P. Socialista del Congreso ... ..	22, uno, 1.º
10	D. Alfonso Osorio García (CD) ...	22, uno, 2.º
161	G. P. Comunista ... ..	22, dos
162	G. P. Comunista ... ..	22, tres
11	D. Alfonso Osorio García (CD) ...	22, cinco (nuevo)
86	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	23, uno
110	G. P. Minoría Catalana ... ..	23, uno
163	G. P. Comunista ... ..	23, uno
393	G. P. Socialista del Congreso ... ..	26
164	G. P. Comunista ... ..	26 bis (nuevo)
125	G. P. Minoría Catalana ... ..	Corporaciones Locales. Normas complementarias 26 bis (nuevo)
394	G. P. Socialista del Congreso ... ..	26 bis (nuevo)
1	D. Modesto Fraile Poujade y otros (C)	27
2	D. Blas Piñar López (Mx) ... ..	27
3	D. Blas Piñar López (Mx) ... ..	27
4	D. Blas Piñar López (Mx) ... ..	27
5	D. Blas Piñar López (Mx) ... ..	27
12	D. Alfonso Osorio García (CD) ...	27
40	D. Javier Aguirre de la Hoz (C) ...	27
41	D. Javier Aguirre de la Hoz (C) ...	27 (nuevo párrafo)
51	G. P. Socialistas de Cataluña ... ..	27 (nuevo párrafo)
62	G. P. Socialistas de Cataluña ... ..	27 (nuevo párrafo)
107	G. P. Minoría Catalana ... ..	27
113	G. P. Minoría Catalana ... ..	27
165	G. P. Comunista ... ..	27
395	G. P. Socialista del Congreso ... ..	27
459	G. P. Vasco ... ..	27
304	G. P. Socialistas Vascos ... ..	27
122	G. P. Minoría Catalana ... ..	27 bis (nuevo)
166	G. P. Comunista ... ..	28
338	G. P. Socialista del Congreso ... ..	28
396	G. P. Socialista del Congreso ... ..	28
397	G. P. Socialista del Congreso ... ..	28
460	G. P. Vasco ... ..	31
13	D. Alfonso Osorio García (CD) ...	32, uno
45	D. José Ramón Pin Arboledas (C) ...	32, uno

Número de enmienda	Enmendante	Artículo
14	D. Alfonso Osorio García (CD) ...	32, tres (nuevo)
43	D. Joaquín Muñoz Peirats (C) ...	32, tres (nuevo)
461	G. P. Vasco ...	32, tres (nuevo)
462	G. P. Vasco ...	32, cuatro (nuevo)
463	G. P. Vasco ...	32, cinco (nuevo)
464	G. P. Vasco ...	32, seis (nuevo)
465	G. P. Vasco ...	32, siete (nuevo)
466	G. P. Vasco ...	32, ocho (nuevo)
80	D. Antón Cañellas Balcells (C) ...	32 bis (nuevo)
22	D. Vicente Ruiz Monrabal (C) ...	33 (nuevo)
42	D. Javier Aguirre de la Hoz (C) ...	33 (nuevo)
44	D. Joaquín Muñoz Peirats (C) ...	33 (nuevo)
49	G. P. Socialistas del Cataluña ...	33 (nuevo)
54	G. P. Socialistas de Cataluña ...	34 (nuevo)
55	G. P. Socialistas de Cataluña ...	35 (nuevo)
56	G. P. Socialistas de Cataluña ...	36 (nuevo)
15	D. Alfonso Osorio García (CD) ...	Disp. adicional segunda
167	G. P. Comunista ...	Disp. adicional segunda
424	G. P. Socialista del Congreso ...	Disp. adicional segunda
425	G. P. Socialista del Congreso ...	Disp. adicional segunda
426	G. P. Socialista del Congreso ...	Disp. adicional segunda
86	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	Disp. adicional tercera
168	G. P. Comunista ...	Disp. adicional tercera
418	G. P. Socialista del Congreso ...	Disp. adicional cuarta
86	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	Disp. adicional quinta
16	D. Alfonso Osorio García (CD) ...	Disp. adicional sexta (nueva)
17	D. Juan María Bandrés Molet (Mx) ...	Disp. adicional sexta (nueva)
71	G. P. Andalucista ...	Disp. adicional sexta (nueva)
467	G. P. Vasco ...	Disp. adicional sexta (nueva)
421	G. P. Socialista del Congreso ...	Disp. adicional sexta (nueva)
419	G. P. Socialista del Congreso ...	Disp. adicional sexta (nueva)
420	G. P. Socialista del Congreso ...	Disp. adicional sexta (nueva)
417	G. P. Socialista del Congreso ...	Disp. adicional séptima (nueva)
468	G. P. Vasco ...	Disp. adicional séptima (nueva)
114	G. P. Minoría Catalana ...	Anexo I, epígrafe A)
118	G. P. Minoría Catalana ...	Anexo I, epígrafe A)
93	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	Anexo II

Número de la enmienda	Enmendante	Sección	Servicio	Artículo	Capítulo	Partida
50	G. P. Socialistas de Cataluña	Todas				
376	G. P. Socialista del Congreso	03	1	25	2	
88	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C) ... ..	05				
109 (N. A.)	G. P. Minoría Catalana .. ..	07	02	48	4	
120	G. P. Minoría Catalana .. ..	07	02	48	4	
123 (N. A.)	G. P. Minoría Catalana .. ..	07	02	48	4	
437 (N. A.)	G. P. Socialista del Congreso	07	02			
169	G. P. Comunista ... ..	11	01	12	1	Otras remuneraciones
318	G. P. Socialista del Congreso	11	01			
318	G. P. Socialista del Congreso	11	04			
318	G. P. Socialista del Congreso	11	12			
318	G. P. Socialista del Congreso	11	13			
319	G. P. Socialista del Congreso	11	01	62	6	
474	G. P. Centrista del Congreso	11			4	471
170	G. P. Comunista ... ..	12	01	1	1	112
171	G. P. Comunista ... ..	12	01	11 y 12	1	117, 127 y 128
172	G. P. Comunista ... ..	12	01	12	1	Otras remuneraciones
173	G. P. Comunista ... ..	12	01	17	1	72
174	G. P. Comunista ... ..	12	01	25	2	251
175	G. P. Comunista ... ..	12	01	47	4	471
176	G. P. Comunista ... ..	12	02	17	1	172
177	G. P. Comunista ... ..	12	02	12	1	123
178	G. P. Comunista ... ..	12	02	22 y 61	2 y 6	221 y 611
179	G. P. Comunista ... ..	12	02	49	4	492, 493, 494, 495 y 496
180	G. P. Comunista ... ..	12	03	11, 16, 17, 21, 22, 25, 27	1 y 2	111, 161, 173, 211, 222, 251, 252, 253 y 271
181 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	12	04	25	2	251
182 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	12	05	25	2	251
183	G. P. Comunista ... ..	12	11	49	4	491
364	G. P. Socialista del Congreso	12		11, 17 y 49		
184	G. P. Comunista ... ..	13	01	12	1	Otras remuneraciones
24	D. Fernando Sagaseta Cabrera (Mx) ... ..	14	01	61	6	
25	D. Fernando Sagaseta Cabrera (Mx) ... ..	14	01	62	6	
26	D. Fernando Sagaseta Cabrera (Mx) ... ..	14	01	63	6	
27	D. Fernando Sagaseta Cabrera (Mx) ... ..	14	01	64	6	
28	D. Fernando Sagaseta Cabrera (Mx) ... ..	14	01	65	6	
29	D. Fernando Sagaseta Cabrera (Mx) ... ..	14	01	66	6	

(N. A.): No admitida.

Número de la enmienda	Enmendante	Sección	Servicio	Artículo	Capítulo	Partida
30	D. Fernando Sagaseta Cabrera (Mx) ... ..	14	01	67	6	
31	D. Fernando Sagaseta Cabrera (Mx) ... ..	14	01	68	6	
32	D. Fernando Sagaseta Cabrera (Mx) ... ..	14	01	69	6	
185	G. P. Comunista ... ..	14	01	12	1	Otras remuneraciones
186	G. P. Comunista ... ..	14	21	23	2	Servicio prestado por RENFE
187	G. P. Comunista ... ..	14	21	24	2	Dietas, locomociones, traslados
188	G. P. Comunista ... ..	14	21	24	2	Gastos derivados indemnizaciones traslados residencias
189	G. P. Comunista ... ..	14	22	25	2	
193	G. P. Comunista ... ..	14	44	26	2	Programa mantenimiento material de guerra
190	G. P. Comunista ... ..	14	23	15	1	Baja permiso tropa carácter general
191	G. P. Comunista ... ..	14	23	15	1	Baja por hospitalidades
192	G. P. Comunista ... ..	14	42	15	1	Baja calculada retraso provisión vacantes
194	G. P. Comunista ... ..	14	45	15	1	
196	G. P. Comunista ... ..	14	45	23	2	Servicios prestados por RENFE
195	G. P. Comunista ... ..	14	45	15	1	Baja estimada por personal hospitalizado
197	G. P. Comunista ... ..	14	45	25	2	Gastos generales distintos servicios
198	G. P. Comunista ... ..	14	45	66	6	Adquisiciones que signifiquen aumento de capital
199	G. P. Comunista ... ..	14	47	24	2	Dietas, pluses, asignaciones residencia eventual y otros gastos viaje actos servicio
200	G. P. Comunista ... ..	14	62	22	2	Limpieza, calefacción, ventilación, agua, alumbrado, seguro y gastos inmuebles
201	G. P. Comunista ... ..	14	63	15	1	
202	G. P. Comunista ... ..	14	63	15	1	
203	G. P. Comunista ... ..	14	64	26	2	
204	G. P. Comunista ... ..	14	64	61	6	Material aeronáutico, transmisiones, armamento y cartografía, fotografía
205	G. P. Comunista ... ..	14	64	63	6	Adquisición material, instalación vehículos

Número de la enmienda	Enmendante	Sección	Servicio	Artículo	Capítulo	Partida
206	G. P. Comunista ... ..	14	64	64	6	Materiales e instalaciones prop. combustible y defensa química y contra incendios.
98	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C) ... ..	15	01			611
207	G. P. Comunista ... ..	15	01	12	1	Otras remuneraciones
208 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	15	01	16	1	162
209	G. P. Comunista ... ..	15	01	47	4	471, 473 y 474
210 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	15	01	61	6	611
403	G. P. Socialista del Congreso	15	08	47	4	
211	G. P. Comunista ... ..	16	01	12	1	Otras remuneraciones
60	G. P. Socialistas de Cataluña	17	08	73	7	731
61	G. P. Socialistas de Cataluña	17	09	73	7	731
65	G. P. Socialistas de Cataluña	17	06	75	7	754
89	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C) ... ..	17	06		4	451-2
212	G. P. Comunista ... ..	17	01	12	1	Otras remuneraciones
213	G. P. Comunista ... ..	17	07	72	7	751
320	G. P. Socialista del Congreso	17	06			641
354	G. P. Socialista del Congreso	17	08	75	7	
73	G. P. Andalucista ... ..	17		42	4	853
307	G. P. Socialistas Vascos ...	17	09	73	7	731
355	G. P. Socialista del Congreso	17	08	75	7	
356	G. P. Socialista del Congreso	17	07	75	7	
19	D. Vicente Ruiz Monrabal (C)	18	03	47	4	
38	D. José Luis Mederos Aparicio (C) ... ..	18	05			472
39	D. José Luis Mederos Aparicio (C) ... ..	18	05			471
53	G. P. Socialistas de Cataluña	18	01	29	2	291
321	G. P. Socialista del Congreso	18	04	761		
72	G. P. Andalucista ... ..	18	04	47	4	
76	D. Evaristo Martínez-Villaseñor y otros (C) ... ..	18	05	43	4	431
214	G. P. Comunista ... ..	18	01	12	1	Otras remuneraciones
215	G. P. Comunista ... ..	18	04		4	472
322	G. P. Socialista del Congreso	18	04	721.2		
323	G. P. Socialista del Congreso	18	05	761		
469	G. P. Nacionalista Vasco ...	18	04	43	4	
470	G. P. Nacionalista Vasco ...	18	05	43	4	
74	G. P. Andalucista ... ..	19	01	72	7	
216	G. P. Comunista ... ..	19	01	12	1	Otras remuneraciones
217	G. P. Comunista ... ..	19	01	42	4	426
75	G. P. Andalucista ... ..	20	01	76	7	
82	D.ª Nona Inés Vilaríño Salgado y otros (C) ... ..	20	01			761

Número de la enmienda	Enmendante	Sec- ción	Servi- cio	Ar- tículo	Capí- tulo	Partida
100	D. Perfecto Yebra Martul- Ortega (C) ... ..	20	01			452/831
101	D. Perfecto Yebra Martul- Ortega (C) ... ..	20	04			461/833
218	G. P. Comunista ... ..	20	01	12	1	Otras remuneraciones
219	G. P. Comunista ... ..	20	01	12	1	121
220	G. P. Comunista ... ..	20	01	17	1	171
221	G. P. Comunista ... ..	20	01	22	2	221
222	G. P. Comunista ... ..	20	01	25	2	253
223	G. P. Comunista ... ..	20	01	25	2	256
224	G. P. Comunista ... ..	20	01	42	4	422
225	G. P. Comunista ... ..	20	01	47	4	473
226	G. P. Comunista ... ..	20	01	47	4	475
227	G. P. Comunista ... ..	20	01	48	4	481
228	G. P. Comunista ... ..	20	01	62	6	621
229	G. P. Comunista ... ..	20	01	62	6	622
230	G. P. Comunista ... ..	20	01	72	7	721
231	G. P. Comunista ... ..	20	01	72	7	722
232	G. P. Comunista ... ..	20	01	72	7	723
233	G. P. Comunista ... ..	20	01	72	7	724
234	G. P. Comunista ... ..	20	01	72	7	725
235	G. P. Comunista ... ..	20	02	25	2	251
236	G. P. Comunista ... ..	20	03	62	6	621
237	G. P. Comunista ... ..	20	03	76	7	761
238	G. P. Comunista ... ..	20	03	76	7	762
239	G. P. Comunista ... ..	20	05	61	6	611
240	G. P. Comunista ... ..	20	08	62	6	621
241	G. P. Comunista ... ..	20	08	72	7	721
242	G. P. Comunista ... ..	20	08	72	7	722
243	G. P. Comunista ... ..	20	09	25	2	252
297	D.* Nona Inés Vilariño Sal- gado y otros (C) ... ..	20	01			452/831
324	G. P. Socialista del Congreso	20	08	72	7	721
325	G. P. Socialista del Congreso	20	08	72	7	721
90	D. Perfecto Yebra Martul- Ortega (C) ... ..	21	01		4	452
244	G. P. Comunista ... ..	21	01	12	1	Otras remuneraciones
245	G. P. Comunista ... ..	21	01	42	4	421
246	G. P. Comunista ... ..	21	01	42	4	422
247 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	21	01	72	7	723
248 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	21	01	75	7	751
249	G. P. Comunista ... ..	21	02	76	7	761
250 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	21	05	76	7	761
251 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	21	05	76	7	761
252 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	21	10	38	3	
253 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	21	10	41	4	
326	G. P. Socialista del Congreso	21	01			
327	G. P. Socialista del Congreso	21	01			631-751

Número de la enmienda	Enmendante	Sección	Servicio	Artículo	Capítulo	Partida
328	G. P. Socialista del Congreso	21	04			761
132	G. P. Centrista del Congreso	22	02	42	4	421
254	G. P. Comunista ... ..	22	01	12	1	Otras remuneraciones
255	G. P. Comunista ... ..	22	09	25	2	254
329	G. P. Socialista del Congreso	22	09	25	2	
330	G. P. Socialista del Congreso	22	15	61	6	
331	G. P. Socialista del Congreso	22	15	46	4	462/87
375	G. P. Socialista del Congreso	22	10	25	2	
256	G. P. Comunista ... ..	23	01	12	1	Otras remuneraciones
91	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C) ... ..	24	04	17		173
128	D. Francisco de la Torre Prados (C) ... ..	24	04	11	1	
129	D. Francisco de la Torre Prados (C) ... ..	24	04	11	1	
257	G. P. Comunista ... ..	24	01	12	1	Otras remuneraciones
258 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	24	04	11	1	111
259 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	24	04	11	1	111
260 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	24	04	11	1	111
261 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	24	04	11	1	111
332	G. P. Socialista del Congreso	24	07	48	4	
333	G. P. Socialista del Congreso	24	07	46	4	
344	G. P. Socialista del Congreso	24	08	47	4	
345	G. P. Socialista del Congreso	24	04			111
347	G. P. Socialista del Congreso	24	07	46	4	
348	G. P. Socialista del Congreso	24	07	47	4	
349 (N. A.)	G. P. Socialista del Congreso	24	04	25	2	255/857
350 (N. A.)	G. P. Socialista del Congreso	24	04	25	2	255/857
351 (N. A.)	G. P. Socialista del Congreso	24	04	61	6	611/857
352 (N. A.)	G. P. Socialista del Congreso	24	04	26	2	261/857
422 (N. A.)	G. P. Socialista del Congreso	24	04	22	2	223/857
423 (N. A.)	G. P. Socialista del Congreso	24	04	48	4	481/857
77	D. José Miguel Bravo de Laguna (C) ... ..	24	07	61	6	612/826
130 (N. A.)	D. Francisco de la Torre Prados (C) ... ..	24	04	11	1	
454	D. Juan María Bandrés Molelet (Mx) ... ..	24	03			621
405	G. P. Socialista del Congreso	24	09	46	4	
414	G. P. Socialista del Congreso					
83	D. Gervasio Martínez-Villaseñor (C) ... ..	24	09	76	7	
		25	02			112
92	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C) ... ..	25	02			112
262	G. P. Comunista ... ..	25	01	12	1	Otras remuneraciones
263 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	25	08	44	4	446.1
427	G. P. Socialista del Congreso	25		62		
428	G. P. Socialista del Congreso	25	02	42	4	421

Número de la enmienda	Enmendante	Sección	Servicio	Artículo	Capítulo	Partida
429	G. P. Socialista del Congreso	25	02	72	7	721
430	G. P. Socialista del Congreso	25	02	47	4	473
431	G. P. Socialista del Congreso	25	02	73	7	731
432	G. P. Socialista del Congreso	25	02	62	6	622
433	G. P. Socialista del Congreso	25	02	25	2	252
434	G. P. Socialista del Congreso	25	09	73	7	731 y 735
435	G. P. Socialista del Congreso	25	09		7	732, 733 y 734
435	G. P. Socialista del Congreso	25	08	44	4	446
20	D. Vicente Ruiz Monrabal (C)	26	05	47	4	473/716
21	D. Vicente Ruiz Monrabal (C)	26	05	47	4	
85	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C) ... ..	26	01	47	4	
115	G. P. Minoría Catalana ...	26	01	73	7	
117	G. P. Minoría Catalana ...	26	01	77	7	
124	G. P. Minoría Catalana ...	26	01	42	4	
264	G. P. Comunista ... ..	26	01	12	1	Otras remuneraciones
309	D. Ramón María Álvarez de Miranda y García (C) ...	26	01	61	6	611
310	D. Ramón María Álvarez de Miranda y García (C) ...	26	03	61	6	611
317	G. P. Socialista del Congreso	26	09	25	2	251
346	G. P. Socialista del Congreso	26	05	47	4	
373	G. P. Socialista del Congreso	26	03	22	2	222/64
374	G. P. Socialista del Congreso	26	03	23	2	
377	G. P. Socialista del Congreso	26	05	25	2	254.716
378	G. P. Socialista del Congreso	26	07	25	2	252.712
379	G. P. Socialista del Congreso	26	09	25	2	252
380	G. P. Socialista del Congreso	26	04	25	2	251.712, 1.º
381-382	G. P. Socialista del Congreso	26	09	25	2	254
383	G. P. Socialista del Congreso	26	03	25	2	251.713
384	G. P. Socialista del Congreso	26	03	25	2	254.711
385	G. P. Socialista del Congreso	26	03	25	2	251.713
386	G. P. Socialista del Congreso	26	04	25	2	222.712
387	G. P. Socialista del Congreso	26	04	25	2	
388	G. P. Socialista del Congreso	26	06	25	2	252.716
389	G. P. Socialista del Congreso	26	04	25	2	253.712
390	G. P. Socialista del Congreso	26	08	25	2	253.718
391	G. P. Socialista del Congreso	26	04	25	2	
392	G. P. Socialista del Congreso	26	03	25	2	253.713
398	G. P. Socialista del Congreso	26	03	42	4	421.713
399	G. P. Socialista del Congreso	26	05	43	4	431/716
400	G. P. Socialista del Congreso	26	04	43	4	431/718
401	G. P. Socialista del Congreso	26	08	43	4	
402	G. P. Socialista del Congreso	26	04	43	4	
404	G. P. Socialista del Congreso	26	09	47	4	472
406	G. P. Socialista del Congreso	26	09	47	4	471
471	G. P. Vasco ... ..	26		42	4	
407	G. P. Socialista del Congreso	26	04	61	6	

Número de la enmienda	Enmendante	Sección	Servicio	Artículo	Capítulo	Partida
408	G. P. Socialista del Congreso	26	08	61	6	
409	G. P. Socialista del Congreso	26	08	61	6	
410	G. P. Socialista del Congreso	26	06	61	6	612/133
411	G. P. Socialista del Congreso	26	06	61	6	
413	G. P. Socialista del Congreso	26	04	75	7	
415	G. P. Socialista del Congreso	26	03	77	7	771
416	G. P. Socialista del Congreso	26	04	77		
308	D. Ramón María Álvarez de Miranda y García (C) ...	26	03	61	6	611
23 (N. A.)	D. Juan Manuel Real Tejada y otros ... ..	27	03	73	7	
64	G. P. Socialistas de Cataluña	27	03	73	7	732
106 (N. A.)	G. P. Minoría Catalana ...	27		43	4	
265	G. P. Comunista ... ..	27	01	12	1	
339	G. P. Socialista del Congreso	27	(aplicación 731)			
18	D. Enrique Egea Ibáñez (C)	28	03	42	4	421
78	D. José Miguel Bravo de Laguna y otro ... ..	28	03	42		321
119	G. P. Minoría Catalana ...	28	01	47	4	
121 (N. A.)	G. P. Minoría Catalana ...	28	01	77	7	
266	G. P. Comunista ... ..	28	01	1	1	
127	G. P. Minoría Catalana ...	28		77	7	
267	G. P. Comunista ... ..	28	03	77	7	771
268	G. P. Comunista ... ..	28	05	77	7	771
340	G. P. Socialista del Congreso	28	03	72		
341	G. P. Socialista del Congreso	28	05	72		
35	G. P. Socialista del Congreso	31		43	4	
63	G. P. Socialistas de Cataluña	31	03	43	4	434
67	G. P. Socialistas de Cataluña	31	03	43	4	431
69 (N. A.)	G. P. Socialistas de Cataluña	31	03		4	434
68 (N. A.)	G. P. Socialistas de Cataluña	31	03	73	7	731
102 (N. A.)	G. P. Minoría Catalana ...	31		43	4	
103 (N. A.)	G. P. Minoría Catalana ...	31		43	4	436
104 (N. A.)	G. P. Minoría Catalana ...	31		43	4	434
105 (N. A.)	G. P. Minoría Catalana ...	31		43	4	
111 (N. A.)	G. P. Minoría Catalana ...	31	03	73	7	
131 (N. A.)	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C)	31	03			
269	G. P. Comunista ... ..	31	01	12	1	
270 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	31	03	43	4	
271 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	31	03	73	7	
472	G. P. Vasco ... ..	31	02	62	6	621
47 (N. A.)	G. P. Socialistas de Cataluña	32	02	43	4	438
46 (N. A.)	G. P. Socialistas de Cataluña	32	03	43	4	438
59 (N. A.)	G. P. Socialistas de Cataluña	32	03	73	7	738
66 (N. A.)	G. P. Socialistas de Cataluña	32	02	73	7	738
112 (N. A.)	G. P. Minoría Catalana ...	32	01	43	4	
272	G. P. Comunista ... ..	32	01	12	1	

Número de la enmienda	Enmendante	Sección	Servicio	Artículo	Capítulo	Partida
273 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	32	03	43	4	438
274 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..	32	02	43	4	438
305 (N. A.)	G. P. Socialistas Vascos ...	32	02	43	4	438
306 (N. A.)	G. P. Socialistas Vascos ...	32	03	43	4	438
343 (N. A.)	G. P. Socialista del Congreso	32	02	43	4	438
337 (N. A.)	G. P. Socialista del Congreso	32	03	43	4	438
473	G. P. Vasco ... ..	32				431
116	G. P. Minoría Catalana ...					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
126	G. P. Minoría Catalana ...					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
289 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
290 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
291 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
292 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
293 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
294 (N. A.)	G. P. Comunista ... ..					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
295	G. P. Comunista ... ..					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
296	G. P. Comunista ... ..					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
438 (N. A.)	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
441	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
439	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
440	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
442	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
443	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
444	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
445	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
446	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
447	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
448	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
449	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
450	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
451	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social
452	G. P. Socialista del Congreso					Presupuesto-resumen de la Seguridad Social

Número de enmienda	Enmendante	Organismos Autónomos
95	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	Instituto Nacional de Empleo, capítulo 1.º, artículo 11
277 No admitida	G. P. Comunista ... ..	Instituto Nacional de Empleo, capítulo 4.º, artículo 44
278 No admitida	G. P. Comunista ... ..	Instituto Nacional de Empleo, capítulo 4.º, artículo 48
279	G. P. Comunista ... ..	Instituto Nacional de Empleo, capítulo 6.º, artículo 61
276	G. P. Comunista ... ..	Instituto Nacional de Empleo, totalidad
280	G. P. Comunista ... ..	Instituto Nacional de Empleo, capítulo 6.º, artículo 63
96	D. Perfecto Yebra- Martul-Ortega (C).	Instituto Nacional de Empleo, capítulo 7.º, artículo 71
286	G. P. Comunista ... ..	RTVE, capítulo 1.º, artículo 12
287 No admitida	G. P. Comunista ... ..	RTVE, capítulo 1.º, artículo 15
288	G. P. Comunista ... ..	RTVE, capítulo 3.º, artículo 38
281	G. P. Comunista ... ..	IRA, capítulo 4.º, artículo 41
282	G. P. Comunista ... ..	IRA, capítulo 4.º, artículo 47
81	D. Francisco de la Torre Prados (C).	Instituto de Relaciones Agrarias, capítulo 1.º
283	G. P. Comunista ... ..	Instituto Nacional de Consumo, capítulo 1.º, artículo 17
284	G. P. Comunista ... ..	Instituto Nacional de Consumo, capítulo 4.º, artículo 47
253	G. P. Socialista del Congreso ... ..	Instituto Nacional de Consumo, capítulo 4.º, artículo 47
412	G. P. Socialista del Congreso ... ..	Junta de Energía Nuclear, artículo 4
412	G. P. Socialista del Congreso ... ..	Junta de Energía Nuclear, totalidad
108	G. P. Minoría Catalana ... ..	Universidad Politécnica de Barcelona
79	D. Luis Berenguer Fuster (C) ... ..	INESCOOP
375	G. P. Comunista ... ..	Instituto de Crédito Oficial, sección 15 (totalidad)
127 No admitida	G. P. Minoría Catalana ... ..	Instituto Nacional de Educación Especial
285	G. P. Comunista ... ..	Administración Institucional de la Sanidad Nacional, capítulo 6.º, artículo 61
94	D. Perfecto Yebra Martul-Ortega (C).	Instituto Español de Emigración, capítulo 4.º, artículo 42, sección 19
316	G. P. Socialista del Congreso ... ..	Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales, sección 26

**Precio del ejemplar ..... 50 ptas.**

**Venta de ejemplares:**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,**

**Paseo de Onésimo Redondo, 36**

**Teléfono 247-23-00. Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.500 - 1961**

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**